SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 24/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/18 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 344.739 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***FAMETAL S.A., CLASSIC MOBLES S.A.; EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E.; MOVICOR S.A.C.I.; y NIRAR S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 27 de abril de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 15/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
INTERFLY S.A.	*Gs. 92.350.000.-*
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	*GS. 69.125.000.-*
FAMETAL S.A.	*GS. 83.975.000.-*
CASA IMPERIAL S.A.	*GS. 96.500.000.-*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***DINTERFLY S.A., SM CORTINADOS, FAMETAL S.A. Y CASA IMPERIAL S.A.;*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y evaluación de las especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ***, la

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909, se ha solicitado muestras a todas las empresas participantes para el Ítem Nº 1. Además, se remitió Nota a la firma SM CORTINADOS en fecha 07/05/18, por la cual se le solicita presentación del Anexo C y explicación detallada de la composición de los precios ofertados habiéndose encontrado que en el ítem Nº 1 se sitúa a más del 30% por debajo del precio referencial.

SM CORTINADOS; presenta todas las documentaciones de carácter formal, y la explicación de composición de precios para el Ítem Nº 1 además de la muestra.

En lo que refiere a las Especificaciones técnicas, presenta la muestra, sin embargo no cumple con las especificaciones técnicas, detalladas en la Adenda Nº 2 de fecha 23/04/18, ya que no presenta los accesorios solicitados.

Prosiguiendo con la siguiente menor oferta se analiza a la firma **FAMETAL S.A.**

En lo que refiere a las Especificaciones técnicas, presenta la muestra, sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas, detalladas en la Adenda Nº 2 de fecha 23/04/18, ya que no presenta los accesorios solicitados.

Seguidamente se analiza la siguiente oferta perteneciente a la firma **INTERFLY S.A.,** nota mediante de fecha 07/05/18 por la cual se solicita además de muestras para el Ítem Nº 1; copias de contratos y explicación detallada de la composición de los precios ofertados habiéndose encontrado que en el ítem Nº 2 se sitúa a más del 30% por debajo del precio referencial.

La firma **INTERFLY S.A.,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma, y la muestra con los accesorios previstos en la Adenda Nº 2 de fecha 23/04/18 publicada en el Portal de la DNCP y la explicación de composición de precios.

En ese sentido se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, de la firma **INTERFLY S.A.,** y la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante con relación al Ítem Nº 1; y detalla costos de los materiales más mano de obra, porcentaje de utilidad y precios finales ofertados del Ítem Nº 2.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **INTERFLY S.A.;** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas; así como que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 275/18 de fecha 23/05/18, sobre los Señores*: Nimio Villalba Gauto* C.I.C. N° 2.538.822, y Pedro Jesús Villalba Gauto C.I.C. Nº 3.491.352 de la firma INTERFLY S.A.

Por informe Nº 18/18, de fecha 24/05/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, motivo por el cual los mismos, no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Julio Sosa Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. ANGEL D'IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 24/18

En la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

6. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 06/18** ***"ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS",*** se constata que la firma **INTERFLY S.A.,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, legal, la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **RECHAZAR** las ofertas de las firmas ***SM CORTINADOS de Silvio Martínez, y FAMETAL S.A.***, por las argumentaciones señaladas.

2.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 06/18*** **para la** ***"ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS"*****,** a la firma **INTERFLY S.A.*****; por la suma de Gs. 92.350.000.- (GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido. -***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 25/06/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Carlos Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS CD N° 06/18

OFERENTE	INTERFLY S.A.	SM CORTINADOS	FAMETAL S.A.	CASA IMPERIAL S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.				
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2014-2015-2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas, debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRASTA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titula
Secretaría de Gabinete

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N°06/18 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y MAMPARAS "

OFERENTE						INTERFLY S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (Iva incluido)	Precio Total Gs. (Iva incluido)
1	52131501-006	CORTINA VERTICAL(Provisión y colocación de cortinas verticales)	m2	unidad	300	Interfly	Nac.	245.000	73.500.000
2	30103606-007	MAMPARA DE MELAMINA(Provisión y colocación de mamparas divisorias de ambientes)	metro lineal	unidad	65	Interfly	Nac.	290.000	18.850.000
								TOTAL	92.350.000

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete